



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAX

9406 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAX DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 QUE CONVOCA IV CERTAMEN DE NARRATIVA BREVE "VILLA DE SAX".*

AYUNTAMIENTO DE SAX

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAX DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 QUE CONVOCA IV CERTAMEN DE NARRATIVA BREVE "VILLA DE SAX".

TextoES: BDNS(Identif.):472400

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán presentarse cuantos escritores y escritoras lo deseen cuyas obras escritas en castellano, sean originales, inéditas y no galardonadas en otros certámenes o concursos.

Segundo. Finalidad:

Estos premios tienen por objeto fomentar la narrativa y el conocimiento de la literatura.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases que han regir la Convocatoria del III Certamen Literario de Narrativa Breve "Villa de Sax", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 11 de julio de 2019, https://www.sax.es/webfm_send/1579.

Cuarto. Importe:

La dotación económica prevista es de 1.000,00 euros, que se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaría 3342.48203 con destino al premio del IV Certamen de Literatura de Narrativa Breve villa de Sax, del Presupuesto General del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de originales será de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sax, 05-09-2019

Laura Estevan Antolín, Alcaldesa.